

PROVINCIA SANTO DOMINGO
AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE

“En Uso de Sus Facultades Legales”



Resolución No.03-2021.

Considerando: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

Considerando: Que el ayuntamiento como entidad de la administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y competencias con las restricciones y limitaciones que establezcan la Constitución, su ley orgánica y las demás leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y, en general el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano de gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará Concejo Municipal, y estará integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o sindicatura que será ejercido por el sindico/a, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la presente ley.

Considerando: Que mediante comunicación PCM.49-2021, de fecha 01 de febrero de 2021, fue solicitado conocer y aprobar la entrega de la Llave de Oro de la entrada a la Ciudad Santo Domingo Este, al Excelentísimo Señor Presidente de la República, **Luis Abinader Corona**, por ser el primer Presidente de la República en realizar un Consejo de Gobierno en este Ayuntamiento y disponer de la construcción de una serie de obras en beneficio de nuestro Municipio, y colaborar con la recogida de desechos sólidos, sometida por los honorables Regidores **Franklin Marte y Robert Arias**.

-Sigue al Dorso-

-Viene del Adverso-



Considerando: El Honorable Presidente de la República, **Luis Abinader Corona**, anunció la realización de decenas de obras para el municipio Santo Domingo Este por miles de millones de pesos, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y que cada obra proyectada ya tiene canalizado su presupuesto para su ejecución.

Considerando: En el pasado Consejo de Gobierno del día 31 de enero, que fue realizado en el Palacio Municipal José Francisco Peña Gómez, el primer mandatario dijo que en esta reunión de ministros y directores del gobierno asumieron la construcción de importantes obras, entre ellas una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, un nuevo mercado y un Palacio de Justicia.

Considerando: La presidencia anunció la necesaria extensión de la línea dos del Metro hasta el puerto Caucedo, y diez nuevos corredores de autobuses modernos.

Considerando: Se dispuso en ese Consejo de Gobierno la construcción de una estación de transferencia para los desechos sólidos.

Considerando: El Presidente asumiendo la lucha de las organizaciones sociales y comunitarias creó una comisión para que recomiende el uso que se le dará a la terminal de autobuses construida en el parqueo del Parque del Este, y no haga daño al medio ambiente.

Considerando: Que, para la construcción de la sede de la UASD, el gobierno realizará una inversión de 600 millones de pesos, y el Ministerio de Educación Superior y Tecnología se encargará de realizar los proyectos de planificación.

Considerando: El superior Gobierno ha dispuesto que el Ministerio de Obras Públicas invierta 4,900 millones en diferentes obras de la zona oriental, entre ellas la terminación en este año del Palacio de Justicia, así como 700 centros educativos.

Considerando: El Gobierno Dominicano, dispuso el aporte de la mitad de presupuesto para la construcción de un nuevo mercado, que asciende a 250 millones de pesos, pues la otra parte será aportada por el Ayuntamiento de Santo Domingo Este.

Considerando: Que, para la transformación del Santuario Natural Cachón de la Rubia en un Jardín Botánico, el gobierno trabajará con organismos multilaterales y las autoridades del municipio Santo Domingo Norte.

Considerando: El Gobierno dispuso la terminación de la construcción por parte de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), de una barrera de salinidad que permitirá llevar agua potable al cien por ciento de los habitantes del municipio y una parte de los de Santo Domingo Norte.

-Sigue al Dorso-



-Viene del Adverso-

Considerando: Que fue solicitada y aprobada la urgencia del tema indicado precedentemente.

Vista: La Ley No.163/01, que crea la Provincia Santo Domingo.

Vista: La Ley No.176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

Vista: La comunicación PCM.49-2021, de fecha 01 de febrero de 2021.

Vista: La solicitud y aprobación de declaratoria de urgencia, de la designación de tres funcionarios, indicada precedentemente.


El honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE:

Primero: Aprobar, como en efecto **aprobamos,** Entregar las Llaves de Oro de la Ciudad de Santo Domingo Este, al Honorable Presidente de la República, **Luis Abinader Corona,** por haber celebrado el Consejo de Gobierno en el propio Palacio Municipal del Ayuntamiento, primero en la historia de nuestro municipio, donde anunció la realización de obras en esta ciudad por miles de millones de pesos, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Segundo: Remitir, como en efecto **remitimos,** la presente Resolución a la Administración Municipal del Ayuntamiento Santo Domingo Este para los fines correspondiente.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal del ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este, a los cuatro (04) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).


LIC. FRANKLIN A. MARTE
Presidente del honorable Concejo
Municipal del ASDE


LICDA. ADALGISA GERMAN MARRERO
Secretaria del Honorable Concejo
del ASDE